

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio de la presente y en relación al artículo 2, numeral 1, fracción VI de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de Los lineamientos generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en los que de modo general, refieren que los sujetos Obligados deberán especificar cuando en los que de modo general, refieren que los Sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la Ley de Trasporencia.

Por lo anterior y con relación al artículo 8, numeral 1, fracción XI de la ley de Transparencia, se informa que el O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo Jalisco. No cuenta con financiamientos de estudios con recursos públicos.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, al día de su presentación.



  
C. MONICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO.  
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.